

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 11001400303219960135900

En atención a la solicitud efectuada mediante correo electrónico del pasado 28 de abril por el señor Luis Adolfo Correa Peña quien actuó en calidad de demandado en el proceso de la referencia, por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto del 14 de octubre de 2014 (fl. 107, cdno.1) y dar el trámite que corresponda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2021.

Informar la gestión adelantada al interesado a través de la dirección electrónica informada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 61, hoy 28 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81b12c24aa2cca2c3895fa961c491fd693b50e3f60767ad5551b891e9baed
359**

Documento generado en 24/05/2021 11:54:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**